Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

El SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que el señor MARLY CONSTANZA ORTIZ MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.549.347 expedida de Yopal, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DDGRD Y EL FGRDC, MEDIANTE EL APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE AFECTACIONES AMBIENTALES A CULTIVOS Y ANIMALES DE MÍNIMO 240 FAMILIAS DE LOS MUNICIPIOS DE PORE, NUNCHÍA, TÁMARA, SÁCAMA, LA SALINA, YOPAL, RECETOR, CHÁMEZA, MANÍ Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE CAUSADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO, LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LOS CMRGDC., por los estudios y experiencia acreditada.

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, MARLY CONSTANZA ORTIZ MALDONADO, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar el diligenciamiento de la hoja de control series documentales FO-GD-23 V.01 a las carpetas generadas dentro de los trámites administrativos inherentes al cumplimiento del objeto misional del fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de los municipios de Chámeza, Monterrey, Orocué, San Luis de Palenque, Trinidad, La Salina, Paz de Ariporo, Aguazul y Hato Corozal del Departamento De Casanare.
2. Llevar un registro documental en el formato FUID FO-DG-19 V05, de los documentos pertenecientes a la asistencia *humanitaria a mínimo 240 familias damnificadas en los municipios de Chámeza, Monterrey, Orocué, San Luis de* Palenque, Trinidad, La Salina, Paz de Ariporo, Aguazul y Hato Corozal del departamento de Casanare.
3. Diligenciar los formatos de Enfoque diferencial y encuesta de satisfacción, adoptados por la Gobernación de Casanare, con ocasión a la atención de mínimo 240 familias damnificadas y atendidas por eventos naturales, antrópicos, biológicos, tecnológicos entre otros, en los municipios de Chámeza, Monterrey, Orocué, San Luis de Palenque, Trinidad, La Salina, Paz de Ariporo, Aguazul y Hato Corozal del departamento de Casanare.
4. Brindar apoyo en la digitalización de una base informativa que contenga los datos de las familias damnificadas y atendidas durante la presente vigencia de mínimo 240 familias en los municipios de Chámeza, Monterrey, Orocué, San Luis de Palenque, Trinidad, La Salina, Paz de Ariporo, Aguazul y Hato Corozal del departamento de Casanare.
5. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los cinco (05) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes y con el visto bueno del supervisor, donde se evidencie claramente los insumos requeridos para la elaboración del Informe de gestión y seguimiento del plan de acción, correspondiente al proyecto que desarrolla, garantizando la recolección de datos, evaluación, encuestas, seguimiento, registro fotográfico de las actividades realizadas o los que resulten necesarios para cumplir el objetivo de las actividades propuestas.
6. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse en la proyección de respuestas a PQRS y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró: *Yineth Katherine Salinas García*
Profesional Jurídico DDGRD